

de esta Santa Iglesia

Dispositi^{on} para los Gas
tas del R^o de fiscal

Camiondo entendido esta Ciu. por la Carta quea manifestase el P. Don Joseph Anst. Vocamora de P. Anst. Belvii del Castillo que para la expedicion del R^o de fiscal y de gacho para el nombramiento de fiscal sean necesarios D^ocientos D^o. Nelson de un lo que atañe a; A guerra que el P. D. Luis Salas y Sanbual R^o. por Cuiamano y de rececion se Comisiona el tanto de la dha. Vata, Solicite la V^o caudacion de la dha. cantidad de la que fuese bastante para la Conclucion de esta expedicion en la conformidad que lo lleva entendido en el P. Don Lope Abellaneda R^o.

Ayuntamiento de la
Vieja sobre los danos
que recibe con la
Vieja del Can; edu

Exposicion de Joseph M^o. Zabara arrendador de los pozos de la miera de esta Ciu. para su abasto de este año en queñare y el d^o. de unharim^o. yemate y Condiciones, siendo una de ellas que esta Ciu. avia de hacer seguridad de la escingtura de Concordia con el Cavildo de esta S^o. Iglesia sobre que se pleito pendiente, y por que este sera largo y sea bua puzo el Verano, en Cuios tiempo, y en el que a ha oy el Corrido, sea estado y esta vendiendo en el taller, con nombre de dho. Cavildo mas Carridas de miera agua fria y vino Castellano, que la que se vende en las d^o. Casas de dho. Abastecedor, Pasando la solisitud de lagarse de dho. Cavildo para que se venda la miera de rugoso y los demas que con el panaj Calera tiene, amonozar el precio de ocho maravedis a que se veneficia Cabal hasta publico, que Cuios danos, adado de dho. miera, memoria de la dha. plica que de nuevo se pide para que se le de por libre de la referida oblig^o. y abasto, y que se le hase puzion competente para que lo que de la Connuar, y de lo Comuño hablando con la Veneracion que deve pideser de los testamentos lo que en esta razon se e. terminare con Inven^o. don de este pedimento y de los demas que viene dados - La Ciudad Saviendo lo dho, y teniendo presente la gran y eficaz necesidad que se pide para la obediencia al Comuño de la dha. Connuar de dho. Dean y Cavildo de esta S^o. Iglesia sobre la Venta de miera de rugoso, que es la calidad que se pide el dho. Abastecedor, no que don de Circunstancia que se ejecutar como le Comuño al su dho. que sea hecho la mayor demostacion de Embia a la Corte Ciuallero R^o. a la solisitud y ofonia de pleito pendiente, sobre la obediencia de dha. Concordia, No alugar la suplica que hize en dho. Superim. y acuerdo de lede el testamento en la conformidad que lo pide con Inven^o. de la calidad que expresa el dho. Joseph Martinez y Repueñadada de esta Ciudad que admitio el su dho. en Cuios Virtud se hizo el yemate y sus obligacion.

Repaso de la Carcel

Memorial de Manuel Lopez Alcalde de la Carcel R^o. de esta Ciu. en que Invisite en la suplica que viene hecha de que se repare y repare de dha. Carcel, in mediata a la Casa del P. Correo por estar amenazando ruina - La Ciu. haviendo lo oido Acuerdo que el Cavallero obiero mayor disponga se reconozcan los reparos que se necesitaren con los Alarifes como esta acordado y sea la razon -